

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Número 3032

BOLETIN ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DEJAR SIN EFECTO EL BOLETIN ADMINISTRATIVO 1911-A DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1973 MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA UNA COMISION QUE ESTUDIE Y RECOMIENDE MEDIDAS PARA LA BUENA ADMINISTRACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO: Con fecha 12 de septiembre de 1973 designé una Comisión compuesta por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, los Secretarios de Recursos Naturales, Hacienda y Justicia, el Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos y el Administrador de Servicios Generales para que estudiara y recomendara medidas para la buena administración de los bienes patrimoniales del Estado;

POR CUANTO: Un cuidadoso y objetivo estudio del estado actual del inventario de los bienes patrimoniales del Estado revela que poner al día el inventario conllevaría la creación de una organización con personal técnico y profesional capacitado y la erogación de fondos suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento;

POR CUANTO: La limitación de fondos y las medidas de austeridad impuestas a las agencias y departamentos e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, no permiten el que en el presente pueda crearse una nueva organización para hacerse cargo de poner al día el inventario de los bienes patrimoniales del Estado;

POR CUANTO: En virtud del Artículo 133 del Código Político de 1902, recae en el Secretario de Transportación y Obras Públicas la vigilancia y custodia de las propiedades del Estado;

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas posee los archivos, planos y personal con la experiencia y capacidad necesaria para continuar laborando en el inventario de los bienes patrimoniales del Estado con la ayuda que pueda recibir de las otras agencias, departamentos y demás instrumentalidades de la Rama Ejecutiva;

POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confiere la Ley, con el propósito de que se inicie a la mayor brevedad posible el trabajo de poner al día el inventario de los bienes patrimoniales del Estado, dejo sin efecto el Boletín Administrativo Número 1911-A de fecha 12 de septiembre de 1973 y designo al Departamento de Transportación y Obras Públicas como la Agencia a cargo del inventario de los bienes patrimoniales del Estado. Las agencias, departamentos y demás instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado deberán poner a disposición del Secretario de Transportación y Obras Públicas el personal, equipo y materiales que puedan ayudar al Secretario en esta encomienda.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de febrero de 1975.

Rafael Hernández Colón
RAFAEL HERNANDEZ COLON

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 26 de febrero de 1975.

Santiago Ortiz
Santiago Ortiz
Subsecretario de Estado